

Quillota, 17 de Noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.638 /VISTOS:

1. Ord.Nº218/2022 de 26 de octubre de 2022 de Jefe Departamento de Ingeniería Vialidad y Movilización Municipal a Alcalde, con Vº Bº Alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio que regularice el denominado **“PROGRAMA MUNICIPAL LOMOS DE TORO PARTICIPATIVOS”**, en cuanto a su gestión y ejecución práctica, de acuerdo a los recursos con los que cuenta a la fecha y que definen su disponibilidad, sus objetivos, y procedimientos, todo lo cual se describe en ficha técnica.
Cabe señalar que el establecimiento formal de fechas de postulación en este momento no es posible, ya que la ejecución de los trabajos depende de la disponibilidad de la maquinaria necesaria para ejecutar los resaltos (rodillo compactador) el cual es facilitado por Oficina Provincial de Vialidad MOP;
2. Programa Municipal Lomos de Toro Participativos, de octubre de 2022, emitido por el Departamento de Vialidad y Movilización Municipal Unidad de Ingeniería;
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE el siguiente “PROGRAMA MUNICIPAL LOMOS DE TORO PARTICIPATIVOS”:



Ilustre Municipalidad de Quillota
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIALIDAD Y MOVILIZACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD DE INGENIERÍA

**PROGRAMA MUNICIPAL
LOMOS DE TORO PARTICIPATIVOS**

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Mejorar las condiciones de seguridad vial especialmente de sectores poblacionales que presentan excesos de velocidad en sus calzadas, escaso respeto de pasos peatonales, u otros factores que disminuyen la seguridad de peatones y obstaculizan el cumplimiento de las velocidades máximas permitidas en los diversos tipos de vías.

Involucrar a la comunidad quillotana, a través de sus organizaciones comunitarias, a **participar activa y cooperativamente** en la solución de las problemáticas viales existentes en su sector de manera de mejorar su entorno.

Determinar la pertinencia técnica de la instalación de resaltos reductores de velocidad o lomos de toro según la problemática existente, y si corresponde, **realizar las gestiones pertinentes para la ejecución de las obras.**

RECURSOS:

El **Municipio**, a través de la Unidad de Ingeniería del Departamento de Ingeniería Vialidad y Movilización Municipal, **aporta la mano de obra** para la coordinación interna y externa (con proveedores de material), y para la ejecución y supervisión de los trabajos a realizar. También **aporta con las maquinarias de trabajo** necesarias para su ejecución, **y con los insumos necesarios para las demarcaciones horizontales** propias de este tipo de obras según normativa (pinturas acrílicas de alto tráfico), además de la **confección e instalación de señales verticales** correspondientes.

Las **Organizaciones Comunitarias** o juntas de vecinos que deseen postular al programa, deben **aportar con la compra directa del material necesario para la confección del resalto o lomo de toro**, es decir, **emulsión asfáltica y asfalto caliente**, pagando directamente a la empresa proveedora de dichos insumos.

PROCEDIMIENTO:

1. **SOLICITUD DE LA COMUNIDAD**

La organización comunitaria o junta de vecinos plantea la problemática vial de su sector al gestor territorial de DIDECO correspondiente su zona.

2. **GESTIÓN DE VISITA TÉCNICA**

La gestor territorial de Dideco informa mediante correo electrónico a la Unidad de Ingeniería del Departamento de Ingeniería Vialidad y Movilización Municipal a la casilla ingenieria.transito@quillota.cl.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Alcaldía 4. Dirección Transito 5. Secretaría Municipal 6. Ingeniería Vialidad y Movilización.-
OCS/XVA/sgf.-



Ilustre Municipalidad de Quillota
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIALIDAD Y MOVILIZACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD DE INGENIERÍA

En este correo electrónico se debe detallar la identificación de la organización solicitante, formas de contacto, la problemática del sector, adjuntando si es posible fotografía de respaldo u otros antecedentes pertinentes a la solicitud.

La Unidad de Ingeniería responde el correo electrónico, indicando la disponibilidad de agenda para realizar la visita técnica en terreno, a lo cual el gestor territorial debe contestar por el mismo medio, si confirma o no.

3. DETERMINACIÓN DE LA/S UBICACIÓN/ES y CANTIDADES

Una vez agendada la visita técnica, ésta se realiza por el equipo técnico de la Unidad de Ingeniería en conjunto con el gestor territorial y representante/s de la organización comunitaria.

En ella se determina en terreno la pertinencia y factibilidad de ejecución de los trabajos, las ubicaciones y cantidad de material a utilizar para la confección de los lomos de toro de acuerdo al ancho de la vía o vías a intervenir. También se informa a los vecinos las medidas de seguridad que deben tener en cuenta el o los días de ejecución de los trabajos.

Se informa a la organización que la cantidad de asfalto y emulsión asfáltica necesaria para la ejecución de las obras debe ser pagada directamente por ellos de acuerdo a la cotización que realizará la Unidad de Ingeniería con la empresa proveedora de los productos. Esta cotización se enviará por correo electrónico a la organización comunitaria y gestor territorial, indicando el procedimiento para realizar el pago.

Una vez que la organización realice esta gestión, debe informar mediante correo electrónico a la Unidad de Ingeniería el comprobante de pago correspondiente, de manera que la Unidad de Ingeniería pueda realizar la coordinación con la empresa proveedora para el retiro de los insumos en los móviles municipales destinados para este cometido.

4. INSTALACIÓN y FIN DE TRABAJOS

Una vez coordinada con la empresa proveedora el retiro de los productos, se comunica mediante correo electrónico a la organización y gestor territorial la o las fechas de instalación de los lomos de toro, de manera que los vecinos del sector estén informados previamente de los trabajos a realizar, los cuales deben realizarse el mismo día del retiro de los productos en la planta de asfalto.

Una vez puesto en obra los materiales, la cuadrilla de ingeniería procede a la construcción de los lomos de toro en las ubicaciones predeterminadas.

Una vez ejecutados todos los lomos o resaltos, la cuadrilla procede a realizar las demarcaciones correspondientes con pintura acrílica amarilla y blanco según corresponda, y la instalación de señales verticales (si se contara con material disponible a la fecha de ejecución).

Terminadas las obras, la unidad de Ingeniería respalda mediante fotografías los trabajos finalizados, informando mediante correo electrónico a la organización y gestor territorial el cumplimiento de la solicitud efectuada.

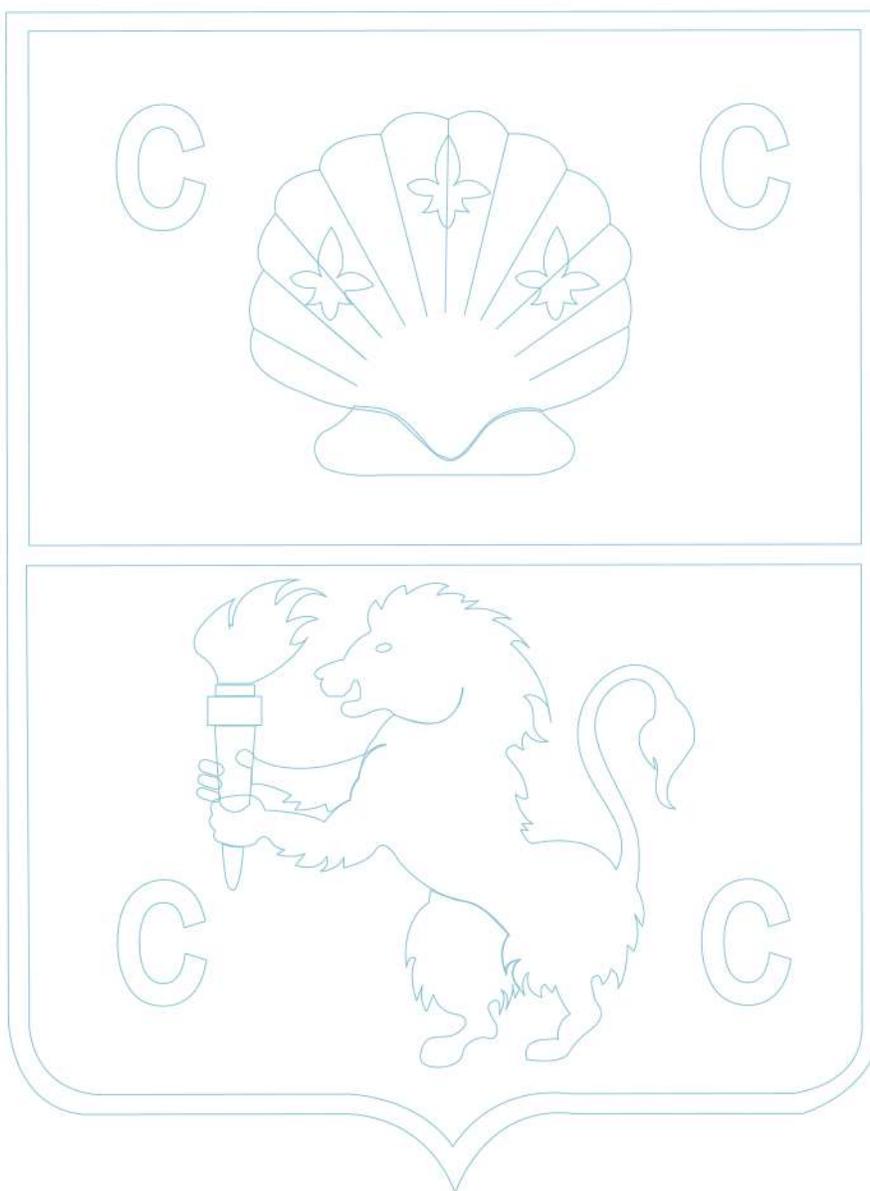
Octubre 2022

DISTRIBUCIÓN:

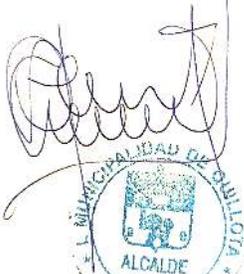
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Alcaldía 4. Dirección Transito 5. Secretaría Municipal 6. Ingeniería Vialidad y Movilización.-
OCS/XVA/sgf.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que las fechas de postulación no se encuentran disponibles en este momento, hasta que la Oficina Provincial de Vialidad MOP establezca la disponibilidad de maquinaria necesaria para ejecutar los resaltos (rodillo compactador).

CUARTO: **ADOpte** el Jefe del Departamento de Ingeniería Vialidad y Movilización Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.




Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Alcaldía 4. Dirección Transito 5. Secretaría Municipal 6. Ingeniería Vialidad y Movilización.-
OCS/XVA/sgf.-